



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Ampliación de Cupo- Concurso Público y Abierto para la cobertura de un cargo de Terapia Intensiva EX-2026-8821839- -GCABA-DGAYDRH.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2026-8821839- -GCABA-DGAYDRH Y;

CONSIDERANDO :

Que mediante Disposición N° 2025-222- GCABA-HGAT, este establecimiento convocó a Concurso Público y Abierto de para cubrir un cargo Especialista en la Guardia Terapia Intensiva , con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en el departamento Área de Urgencias .-

Que teniendo en cuenta, que en el concurso mencionado, se postularon 8 (ocho) participantes , conforme Acta Orden de Mérito que se encuentra vinculada en orden 39 del EX-2025-48440183--GCABA-DGAYDRH.-

Que debido a la vacante por jubilacion del Dr. Luciano Jorge Anibal y siendo necesario contemplar que es imprescindible contar lo antes posible con un profesional que se desempeñe en ese cargo, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Área de Urgencias.-

Que por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo pertinente para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situación planteada.-

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”

DISPONE:

Artículo 1.- Ampliase la cantidad de cargos a concursar de la DI-2025-222-GCABA-HGAT, incorporándose un (1) cargo Especialista en la Guardia Terapia Intensiva con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el departamento Área de Urgencias ,en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2° Ratificase en todos los demás términos la Disposición- 2025-222--GCABA-HGAT.-

Artículo 3.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.